

à los beviates q<sup>e</sup> conducen molienda al Molino q<sup>e</sup> ha de construirse en el Cañal q<sup>e</sup> dirige de las aguas al partido q<sup>e</sup> divide las de Caratta y Marchena. A termino propio de N.º a la Situacion en su boca, se halla entre el camino q<sup>e</sup> va á la feria, y el q<sup>e</sup> sale de este para el exposito; lo circunda el riego q<sup>e</sup> hai para beneficiar la Alameda situada á la derecha del referido Camino de la feria; el Brazal de los reales, y cierra con el puente de maderas <sup>de</sup> sobre el arco bobeda q<sup>e</sup> es servidumbre y travieso para las capas del quipero propio de Bartolome Perez de las Muelas. Todos los puntos referidos q<sup>e</sup> son divisiones del terreno q<sup>e</sup> se solicita son publicos de consiguiente debe ser de igual condicion este, por q<sup>e</sup> se halla en el cens. no. Por lo mismo como de la libre disposicion de N.º podra acordarse á los pretendientes con el Canon anual q<sup>e</sup> estime conveniente, y para la prevencion, de q<sup>e</sup> en suan de las diez y ocho varas de longitud y doce de latitud q<sup>e</sup> se solicitan ha de quedar reducida la grana á solas doce de longitud, á cinco de latitud p.<sup>o</sup> la parte q<sup>e</sup> confina con el puente de maderas sobre el brazal de la bobeda, y p.<sup>o</sup> la otra confina con el camino q<sup>e</sup> entra al exposito de tres á quatro; á fin de que queden expeditos todas las servidumbres y los Caminos con la anchura y perfeccion q<sup>e</sup> exige el q<sup>e</sup> va á la feria, q<sup>e</sup> es con q<sup>e</sup>be hueco frente el edificio q<sup>e</sup> se construya en el caso de verificarse la oracion.

El Molino va á hacerse al lado opuesto, sobre el Brazal q<sup>e</sup> conduce las aguas al Partido de la Cabana que divide las de Caratta y Marchena.

